UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 64 / 2015

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YESALUNA**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria **Fátima Naida Villalba de Sosa**, con Cédula de Identidad N° **2.271.504**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICION DE TINTAS, CINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 288.010 para la **"Adquisición de Tintas, Cintas y Tóner"** y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	340	10	1	10	***80.000.000***
2015	2	2	2	0	340	30	1	10	***21.024.150***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288.010**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **288.010,** para la provisión de Tintas, Cintas y Tóner convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

Yesaluna

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Teléfonos (061) 506 (0986) 400

Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa
Propietaria
YESALUNA

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet D1360** negro (genuino) **Cartucho Nº 21**	HP	Usa	Unidad	40	Unidad	75.750	3.030.000
2	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet D1660** negro (genuino) **Cartucho Nº 60**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	70.350	2.110.500
3	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet 3845** negro (genuino) **Cartucho Nº 27**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	102.500	3.075.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet 1000** NEGRO (genuino) **Cartucho Nº 122**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	54.250	1.627.500
5	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet Color **negro** (genuino) Cartucho **Nº 61**	HP	Usa	Unidad	80	Unidad	108.250	8.660.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP Officejet 6310** color negro (genuino) **Cartucho Nº 98**	HP	Usa	Unidad	15	Unidad	129.850	1.947.750
7	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet D1360** de color (genuino) **Cartucho Nº 22**	HP	Usa	Unidad	40	Unidad	91.850	3.674.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet 3535** de color (genuino) **Cartucho Nº 28**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	129.850	3.895.500
9	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet D1660** de color (genuino) **Cartucho Nº 60**	HP	Usa	Unidad	40	Unidad	94.650	3.786.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP DeskJet 1000** de color (genuino) **Cartucho Nº 122**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	59.550	1.786.500
11	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora **marca HP Officejet 6310** de color (genuino) **Cartucho Nº 95**	HP	Usa	Unidad	20	Unidad	135.250	2.705.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet de **colores** (genuino) Cartucho **Nº 61**	HP	Usa	Unidad	80	Unidad	110.850	8.868.000
									45.165.750

Lote 2	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	44103103-001	Cartucho de Tóner para Impresora **marca HP-P1006** negro (genuino) **Cartucho N° 35A**	HP	Usa	Unidad	40	Unidad	289.800	11.592.000
2	44103103-001	Cartucho de Tóner para Impresora **marca HP LaserJet P1606 DN** NEGRO (genuino) **Cartucho Nº 78A**	HP	Usa	Unidad	30	Unidad	357.420	10.722.600
3	44103103-001	Cartucho de Toner para Impresora **marca HP LaserJet P 2015 DN** NEGRO (genuino) **Cartucho Nº 53A**	HP	Usa	Unidad	20	Unidad	396.060	7.921.200
4	44103103-001	Cartucho de Toner para Impresora marca HP Color **negro** (genuino) **Cartucho N° 85A**	HP	Usa	Unidad	40	Unidad	289.800	11.592.000
5	44103103-003	Recarga de Toner y/o cartucho de toner recargado Laser Jet para impresoras de la marca HP color negro.	YL	Nacional	Unidad	40	Unidad	70.000	2.800.000
									44.627.800

Lote 3	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	4410310 3-001	Cartucho de Toner para Impresora marca HP Laser Jet Pro 400 (M401dw) color **negro** (genuino) **Cartucho N° 80A**	HP	USA	Unidad	20	Unidad	463.680	9.273.600
									9.273.600

Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa
Propietaria

Teléfonos (061) 506
(0986) 400

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CIUDAD DEL ESTE

Lic. Blanca Tottil de Moreno

Lote 4	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	4410310 3-005	Cartucho de Tóner para fotocopiadora **marca Toshiba T3560 Digital** negro (genuino) **cartucho T-3560 digital 500gr.**	Toshiba	USA	Unidad	5	Unidad	175.000	875.000
2	4410310 3-005	Cartucho de Tóner para fotocopiadora **marca Toshiba BD-2860** negro (genuino) **cartucho de tóner 2860 300gr.**	Toshiba	USA	Unidad	5	Unidad	130.000	650.000
									1.525.000

Lote 7	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	4410311 2-001	Cinta para impresora matricial **marca Epson LX - 300+** genuino **Cartucho de Cinta Lx 300+**	EPSON	USA	Unidad	7	Unidad	21.000	147.000
2	4410311 2-001	Cinta para impresora matricial marca Epson LQ 590 genuino	EPSON	USA	Unidad	5	Unidad	57.000	285.000
									432.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **101.024.150(guaraníes *ciento un millones veinticuatro mil ciento cincuenta*)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 27 de abril y hasta 31 de diciembre de 2015; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 días CORRIDOS)** una vez recepcionado la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, a ser imputados al objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.015** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este

Yesaluna
Teléfonos (061) 506 922
(0986) 400 132

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL PARAGUAY

Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa
Propietaria
YESALUNA

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.

Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **veintisiete** del mes de **abril** del año dos mil **quince**

Yesaluna
Teléfonos (061) 506 922
(0986) 400 13

Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa
Propietaria
YESALUNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE